

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL CIRCUITO
CALI – VALLE DEL CAUCA
Cuatro (4) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Rad. 76001 3103 016 2024 00314 00

Con miras a resolver sobre el llamamiento en garantía efectuado por el demandado Grupo Integrado de Transporte Masivo S.A. Git Masivo, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía efectuado por el demandado Grupo Integrado de Transporte Masivo S.A. Git Masivo, frente a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

SEGUNDO: OTORGAR a la demandada Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que asuma cualquiera de las posiciones que el ordenamiento jurídico le permite de cara al llamamiento en garantía aquí admitido (artículo 369 y 66 del Código General del Proceso).

Notifíquese, (3)

Firmado Por:

Helver Bonilla Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98fbc13fa559a0cd25048de01158d40b3be5ce73cd95eda87f002e9885f1b6**
Documento generado en 05/07/2025 10:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>